

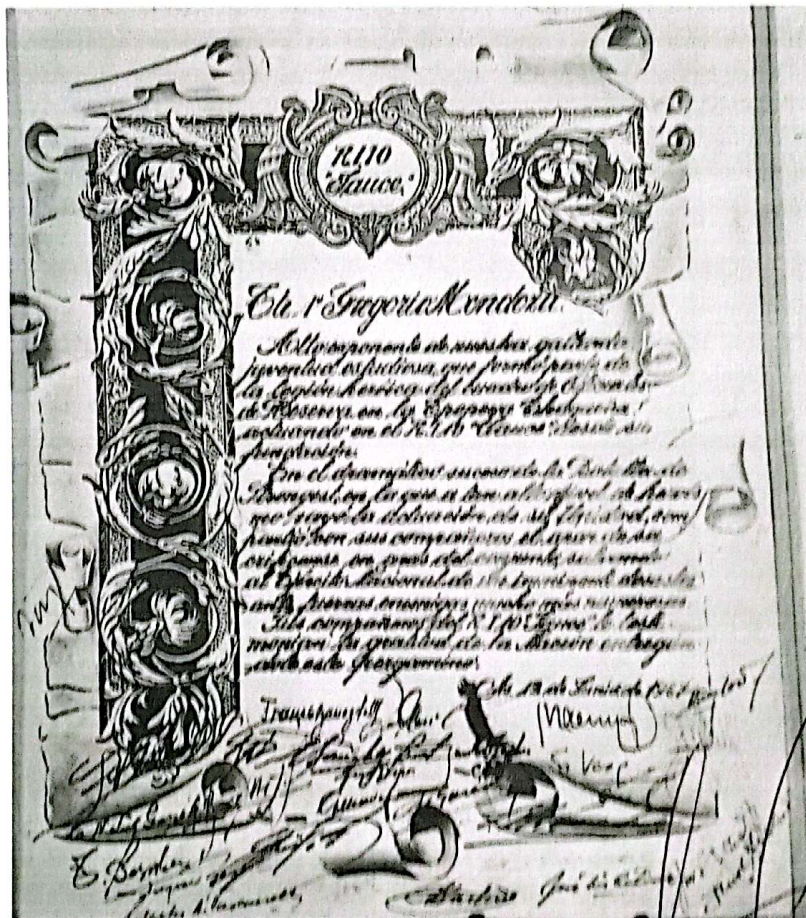


ORD. N° 113/23
(Ciento Trece / Veintitrés)

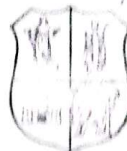
VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 729/2023 S.C., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Expediente N° 9.836/23, presentado por el Sr. Adalberto Mendoza Morlis, en el que solicita el cambio de nombre del Callejón Profesor Ramirez por "Tte. Iro. Gregorio Mendoza", y;

CONSIDERANDO:

Que, la nota s/n del Sr. Adalberto Mendoza Morlis, de fecha 20 de julio de 2023, dirigida al Sr. Intendente Ing. Oscar Rodríguez, señala lo siguiente: "De mi consideración, me dirijo a usted con el respeto que se merece, a fin de solicitar su autorización para lo siguiente: 1.- Cambio de nombre al callejón Profesor Ramirez por "Tte. Iro. Gregorio Mendoza". Quién es el Tte. Iro. Gregorio Mendoza: formó parte de la cuadrilla de Oficiales de Reserva en la Epopeya Chaqueña, actuando el R.I. 10 Sauce, siendo un civil llegó a ocupar el cargo de teniente, por su desempeño y gran amor a la Patria. Siendo herido en contienda, le enviaron de regreso a Asunción, pero una vez que curaron sus heridas volvió al campo de batalla; a su regreso cayó prisionero del enemigo en la Batalla de Strongest, donde estuvo hasta la culminación de la guerra. 2.- Hermoseamiento del callejón con la colocación de planteras y arborización de acuerdo a lo que dicten las ordenanzas municipales. 3.- Colocación de carteles: Callejón sin salida, cartel con el nombre de la calle, estacionamiento solo para residentes. 4.- Colocación de contenedores de basura, clasificado en orgánicos y reciclables. 5.- Recapado del callejón".



Junta Municipal



Asunción



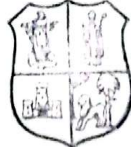
Que, consta el Memorandum N° 112/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, del Dpto. SIG Municipal, con referencia al informe sobre el Exp. N° 9.836/23, cambio de nombre de callejón, que señala lo siguiente: "A Secretaría General para la Junta Municipal, con referencia al Expediente N° 9.836/23, que en el Punto 1 solicita cambio de nombre del callejón Profesor Ramírez por Tte. 1° Gregorio Mendoza, se informa: Que el callejón conocido como Profesor Ramírez, se encuentra en el Barrio Las Mercedes, se inicia en la calle Juan de Salazar, entre las calles Tte. Morales y Avda. Saltos del Guatrú. No cuenta con ordenanza de nominación. Se remite para estudio de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial de la Junta Municipal".



Que, la Autonomía Municipal está consagrada en la Constitución Nacional, en el Art. 166° y en las atribuciones que dentro de su jurisdicción territorial es otorgable a las municipalidades, en su Art. 168°.

[Handwritten signature]

Junta Municipal



Asunción

[Handwritten signature]



Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el CAPÍTULO III - De las Funciones Municipales, Art. 12°, Inciso h), dispone que en materia de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, es facultad del municipio, la nomenclatura de calles, avenidas y otros sitios públicos.

Que, la Ordenanza N° 43/98, dispone: "Art. 1° Aprobar la ordenanza que reglamenta la NOMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD: AVENIDAS, CALLES, PLAZAS, PARQUES, PASEOS, PASAJES, PASILLOS Y BARRIOS. Art. 2° Los nombres que reciban los espacios de la ciudad: avenidas, calles, pasajes y pasillos, plazas, parques, paseos, barrios o lugares u otros bienes del dominio público, deberán ser propuestos por la Intendencia o por algún miembro de la Junta Municipal. Podrán, asimismo, recibirse propuestas de nominación de parte de cualquier persona, institución pública o privada, asociación, grupo, gremio o sindicato, y tramitar el pedido de acuerdo a los procedimientos reglados. Art. 3° Las propuestas de nominación deberán ser dirigidas a la Presidencia de la Junta Municipal y deberán presentarse con la debida fundamentación que amerite el homenaje de la nominación".

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

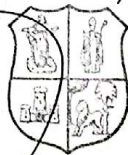
- Art. 1°** NOMINAR como "Tte. 1° GREGORIO MENDOZA" a un callejón que se encuentra dentro de la Manzana 12-0346, se inicia en la calle Juan de Salazar y se extiende hasta terrenos privados de la Manzana 12-0346, paralela a la calle Tte. Morales y a la Avenida Saltos del Guairá, Distrito o Zona Catastral N° 12 San Roque, Barrio Las Mercedes.
- Art. 2°** ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a través de sus dependencias pertinentes, la verificación y señalización correspondiente in situ, de la calle que se encuentra nominada en el Art. 1° de la presente ordenanza.
- Art. 3°** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés

Junta Municipal


JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

pv. Asunción, 30 JUL 2024



Asunción


CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO
Presidente

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General




OSCAR RODRÍGUEZ QUINONEZ
Intendente Municipal